



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD No. 4853-2023-CF-FCAG
Tacna, 09 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11278-2014-CU-UNJBG y 15213-2018-CU-UNJBG, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la UNJBG y el Reglamento de las Actividades Complementarias: Cocurriculares y Extracurriculares de la UNJBG, respectivamente, aplicadas para los señores estudiantes del Plan de Estudios Sistema Flexible (F1) de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 3118-2019 y 7590-2023-CF-FCAG, se aprueba el Reglamento Interno de las Actividades Complementarias para el Plan de Estudios del Sistema Flexible y; se nombra el Comité de Actividades Complementarias, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 487-2023-ESAG, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, hace llegar el Acta de Evaluación del Comité de Actividades Complementarias, aprobando las desarrolladas por el señor **LLANOS ROMERO Jorge Luis**, código 2012-37495, requisito para la obtención de la Constancia de Egresado; siendo necesario emitir la Resolución Consejo de Facultad, para su reconocimiento oficial:

Que, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de Estudios de Pre Grado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; al acuerdo en sesión Consejo de Facultad de fecha 09 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

Art. 1ro.- Aprobar las **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CO-CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES** desarrolladas por el señor **LLANOS ROMERO Jorge Luis**, de la Carrera Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Art. 2do.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Registro Central (**OFRC**) y al Área de Registros Académicos de la Facultad, para su conocimiento y aplicación, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Alcido Escobar Maquera
Decano




MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Distrib.:
ESAG-ARA/FCAG

 L. Mendla